



Buenos Aires, 3 de Marzo de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 146 /2015

VISTO:

La solicitud de viáticos del Dr. José Sáez Capel, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. José Sáez Capel solicita viáticos para concurrir a Barcelona, España donde impulsará la suscripción de un convenio con el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, y a Sevilla y Huelva, España, ciudades en la que gestionará acuerdos con las universidades respectivas, entre el 15 y el 28 de marzo de 2015.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 1/2015 CFIPEyPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia mediante Dictamen N° 1/2015 otorgar al Dr. José Sáez Capel suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) en concepto de pasajes y la suma de Euros Tres Mil Ciento Veinticinco (E 3125) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados para concurrir a las ciudades de Huelva, Sevilla y Barcelona, España, a gestionar la suscripción de convenios entre el 15 y el 28 de marzo de 2015.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. José Sáez Capel suma de Euros Tres Mil Ciento Veinticinco (E 3125) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados para concurrir a las ciudades de Huelva, Sevilla y Barcelona, España, a gestionar la suscripción de convenios entre el 15 y el 28 de marzo de 2015.



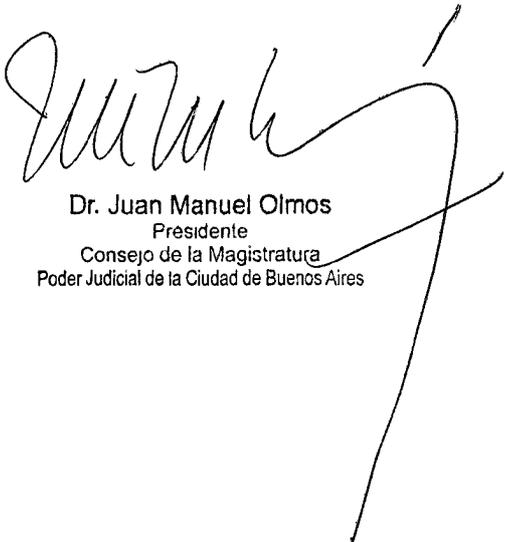
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto por la suma de hasta Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) en concepto de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 46 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires